

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de los de Barcelona, se hace saber que por don Leandro Ribera Borrell se ha promovido expediente sobre extravío de los valores siguientes: seis acciones, números 3.056, 3.931/34 y 427.042, y los dos títulos números 39.424 y 38.286 de diez acciones cada uno de ellos, números 115.231/40 y 103.851/60, o sea, en total veintiséis acciones de la Compañía «Industrias Agrícolas, S. A.» de 700 pesetas nominales cada una expediente registrado al número 50 de 1962, y en méritos de lo acordado en providencia de ayer se cita y convoca al tenedor o tenedores de aquéllas, para que dentro del término de seis días puedan comparecer en dicho expediente a oponerse a la solicitud, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario. J. Panero —1.565

IBIZA

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Prats Serra natural de Santa Eulalia del Río (Santa Gertrudis), en esta isla, y que desapareció de la misma hará cosa de unos veintidós años, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

La que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Ibiza 1 de febrero de 1962.—El Juez Miguel Pastor.—El Secretario (ilegible).—1.046. y 2.ª 15-3-1962

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que aquí se sigue a instancia de don Melchor García Gómez representado por el Procurador señor Guinea, contra don Federico Chazal Dubois sobre efectividad de un crédito hipotecario de 430.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas se anuncia por medio del presente que el día 28 de abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1 la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguiente:

Solar en término de Villaverde hoy Madrid procedente de la quinta denominada «Mira Madrid» en la calle de Pedro Jiménez Afecta la figura de un triángulo uno de cuyos lados se orienta al Norte, hace fachada en línea de quince metros quince centímetros a la calle de Pedro Jiménez; lindando además por la derecha entrando, en línea de quince me-

tros, haciendo fachada a la calle partiendo de nuevo trazado; por la izquierda en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con finca de don Gregorio Ortiz Palacios, y por el fondo o espalda, en línea de catorce metros sesenta y cinco centímetros con finca de don Daniel Fernández Soria; ocupa una superficie de doscientos veinte metros cincuenta decímetros cuadrados, y obra inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad del distrito número nueve de esta capital, al tomo 356, folios 1 y 2 finca número 10.608 inscripciones segunda y cuarta

Se advierte: Que como antes se ha dicho, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán, los que lo intenten consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 900.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como base ante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate exto al presente que visa el señor Juez en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—1.562

SANTIAGO

El Ilmo Sr D Manuel Landeiro P. f. i. e. r. o Magistrado Juez de Primera Instancia de Santiago

Hace pública a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Daniel don Juan y don José Vázquez Carnero hijos de J. V. y Genovosa de sesenta y seis sesenta y uno y cincuenta y tres años naturales y vecinos de esta ciudad de donde se ausentaron para América pasando de veinte años que se desconoce el paradero

Dado en Santiago a ventiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Manuel Landeiro.—El Secretario Rafael Parco Ciorraga —1.558

1.ª 15-3-1962

JUZGADOS COMARCALES

ORCERA (JAEN)

Don Antonio Navarro López, Juez comarcal de esta villa de Orcera y su comarca

Hago saber. Que en este Registro Civil de mi cargo se tramita expediente a instancia de Domingo Giménez Ruiz, natu-

ral de Genave y vecino de Siles, solicitando el cambio de nombre que se le impuso en el Registro Civil de Genave por el de José que le fué impreso en el bautismo y familiarmente recibe

Y a instancia del Ministerio Fiscal he acordado publicar este edicto por una sola vez en el «Boletín Oficial del Estado» para que en plazo de quince días, a partir de su inserción, los interesados puedan alegar lo que a su derecho con venga

Orcera 26 de enero de 1962.—El Juez comarcal, Antonio Navarro.—Por su mandato el Secretario (ilegible).—1.364

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de La Almuñia de Doña Godina (Zaragoza) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ramón Leonardo Bordils Ramón.—(656.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 107 de 1956 Francisco González Mavoral.—(594.)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 141 de 1958, Antonio Ibern Corbellá.—(592.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 178 de 1961 Salvador Barrera Izquierdo.—(588.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 371 de 1961 Manuel Pellicer Moragas.—(545.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 677 de 1961 Antonio Olivares Ruiz.—(550.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número 5 de los de esta capital en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 153 de 1961 por robo contra Luis Soria Aparicio, se ha acordado llamar por medio del presente edicto al fin de que se considere propietario de un magnetofón marca «Intra», tamaño pequeño, contenido en una maletita de color «beige», con rejilla de plástico color marrón a fin de que comparezca ante este Juzgado a hacerle entrega del mismo debiendo justificar debidamente la propiedad, concediéndose para ello un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—546